

Electroecuatoriana 10.
Piso, 10 de Agosto y
Naciones Unidas
Teléfono 458 047
QUITO

Maldonado por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo mediar por lo menos ocho días entre cada una de las tres publicaciones que debe hacerse, ya que se ha alzado con juramento que ha sido imposible determinar la residencia de dicha demandada. Como existe un menor de edad adulto, llamado I. sonidos Bayardo Sandoval Maldonado, oíste en audiencia verbal de pariente a los señores Patricio Sandoval Uluangui y Segundo Sandoval Uluangui en cualquier día y hora hábil, a fin de que insinuar sobre el nombramiento de Curador Ad-Litem que ha de representar en el presente juicio. Tómese en cuenta la declaración que hace el actor que dentro del matrimonio no han adquirido bienes, y los demás hijos son mayores de edad. Téngase en cuenta el domicilio que el actor para recibir sus notificaciones. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Notifíquese: El Juez.- f) Dr. Freddy Illescas. Lo que cito a Ud para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, en la ciudad de Cayambe. Cantillo.

MANUEL SALAZAR P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
hay un sello
pv:181

JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTÓN QUIJOS
CITACION JUDICIAL
ACTOR: JOSE BOHORQUEZ ARGAS
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE MANUEL DE LA CRUZ GARRALU Y ZOLA MARIA LUCILA MINDA ARCE.
TRAMITE: ORDINARIO.
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTÓN QUIJOS.- Baza, junio 22 de 1994, las once horas.

ESTUDIO PAEZ TERAN

Avenida 10 de Agosto y
Orellana
Edificio El Cid 4to. Piso
QUITO

21 JUL. 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSTRUCTORA GERENPRO CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CONSTRUCTORA GERENPRO CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1613 de 18 Julio, 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Roberto Donoso			
Didonato	casado	ecuatoriana	Quito
Yolanda Donoso			
de Vallejo	casada	ecuatoriana	Quito
Alfredo Donoso			
Donoso	casado	ecuatoriana	Quito
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CONSTRUCTORA GERENPRO CIA. LTDA.", y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles; b) La lotización, urbanización de terrenos, promoción y construcción de edificios, viviendas, almacenes, locales comerciales, oficinas, condominios y cualquier otro tipo de edificaciones...
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$: 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$: 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$: 2.000,00 y el saldo de \$: 1'998.000,00 es pagado en especie. El socio que paga en especie es el señor Roberto Donoso Didonato, mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv:208

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDAVES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de INDAVES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de Julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.2.1.1617 de 18 de Julio de 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Daniel Klein Sussman y Harry Klein Mann en sus calidades de Gerente General y Presidente del Directorio, respectivamente, de la compañía INDAVES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, el primero y divorciado el segundo, domiciliados en Quito.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía se prorroga en cincuenta años.
- 4.- Como consecuencia de la prórroga de plazo de duración se reforma entre otros el Artículo Segundo que dirá:
ARTICULO SEGUNDO: "La duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de ampliación de plazo en el Registro Mercantil".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv:205